

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8544 LUDRO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
M.R. FERREIRO Y ASOCIADOS, S.A. UNIPERSONAL
M.R. FERREIRO, RAMÍREZ, VELA Y ASOCIADOS,
S.L. UNIPERSONAL
IUR, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se comunica que el 1 de marzo de 2019, las juntas generales universales de socios de M.R. Ferreiro y Asociados, S.A. Unipersonal, con N.I.F. A81418782, M.R. Ferreiro, Ramirez, Vela y Asociados, S.L. Unipersonal, con N.I.F. B83776153, y de Iur, S.A. Unipersonal, con N.I.F. A78302593 (sociedades absorbidas), y la junta general universal de 14 de marzo de 2019 de Ludro, S.L., con N.I.F. B79556288 (sociedad absorbente), aprobaron la fusión por absorción de M.R. Ferreiro y Asociados, S.A.U., M.R. Ferreiro, Ramirez, Vela y Asociados, S.L.U. y de Iur, S.A.U., por Ludro, S.L., con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y transmisión en bloque de su patrimonio a Ludro, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.- El Administrador único de M.R. Ferreiro y Asociados, S.A.U., M.R. Ferreiro, Ramirez, Vela y Asociados, S.L.U., Iur, S.A.U., y Ludro, S.L., Manuel Rodríguez Ferreiro.

ID: A190065356-1